



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE
MOYOBAMBA**

Siendo las 10.54 horas del día 29 de enero del 2020, los miembros integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Moyobamba, bajo la convocatoria del Alcalde Sr. Gástelo Huamán Chinchay, reunidos en el Auditorio Pedro Pascasio Noriega de la municipalidad Provincial de Moyobamba, ciudad de Moyobamba, se dió inicio a la instalación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EL presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Sr. Alcalde Gástelo Huamán Chinchay hace llegar el saludo cordial a todos los presentes integrantes de la plataforma provincial, acto seguido hace una breve disertación sobre la importancia de la conformación e instalación de la plataforma de Defensa Civil y su importancia para el cumplimiento de las funciones y actividades que se plantean en bien de la colectiva en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres en cumplimiento de la normativa vigente Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Acto seguido el Secretario Técnico da lectura a los artículos 19° y 20° del Reglamento de La Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el mismo que define a la Plataforma de Defensa Civil como los espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma Provincial de Defensa Civil de Moyobamba, en cumplimiento a la normativa vigente queda conformada por las siguientes instituciones:

- Presidente : Sr. Gástelo Huamán Chinchay
- Secretario Técnico : Prof. Raúl Vargas Casique
- Miembro : Ministerio Público
- Miembro : Proyecto Especial Alto mayo (PEAM)
- Miembro : Red de Salud de Moyobamba
- Miembro : Unidad de Gestión Territorial - Salud
- Miembro : Universidad Nacional de San Martín (UNSM-FE)
- Miembro : Empresa Prestadora de Servicios Moyobamba (EPS)
- Miembro : Poder Judicial
- Miembro : Electro Oriente S.A.
- Miembro : Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Miembro : Compañía General de Bomberos
- Miembro : Policía Nacional del Perú (PNP)
- Miembro : Sub Prefectura – Moyobamba
- Miembro : Oficina Descentralizada SUTRAN - Moyobamba.
- Miembro : Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
- Miembro : Presidente de la Cámara de Comercio de Moyobamba.

- 
-
- Miembro : Instituto Peruano del Deporte - IPD.
 - Miembro : Tenencia de Gobernación.

En ese sentido se pasa a la agenda:

Única:

- Designar al Profesor **Raúl Vargas Casique**, como Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de defensa Civil de Moyobamba.

Con el aval de los miembros de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, se designa al Profesor **Raúl Vargas Casique**, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, que participará en las reuniones de la Plataforma Provincial y Distrital de Defensa Civil de Moyobamba en calidad de Secretario Técnico, como apoyo al Alcalde que actúa como presidente de la Plataforma de Defensa Civil. En este momento el representante del Ministerio Público, el Abog. Marco Ramirez Casusol en calidad de fiscal adjunto Provincial de Prevención de Delito de Moyobamba, refiere lo siguiente:

OBSERVACIONES:

1. Requerir a los representantes de las instituciones llamadas por ley, designen un miembro titular y un miembro alterno, que pueda conformar la presente mesa de plataforma de trabajo, con poder de decisión.
2. Que una vez verificado el QUORUM de las instituciones llamadas por ley, se realice la respectiva juramentación de los miembros designados a la presente mesa de trabajo.
3. Requerir a los representantes a las instituciones llamadas por ley, que no han asistido a la convocatoria de la presente reunión, informe en el motivo de su ausencia, la misma que tiene la calidad obligatoria según ley.
4. Que la oficina especialista en la materia, es decir Defensa Civil, acoja la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2020, y teniendo en cuenta que incluye la elaboración de presupuesto; sea en mérito de los informes técnicos respectivos. Asimismo, debe ser sociabilizado a los integrantes de la mesa, para que estos puedan hacer sus observaciones y aportes, previos a su aprobación.
5. Que la instalación de la mesa, sea en mérito de la concurrencia de los representantes de las instituciones llamadas por ley (PNP, BOMBEROS, MPM, SALUD, ETC); sin perjuicio de invitar a los representantes de otras instituciones que desean apoyar los fines de la presente mesa (SUTRAN, JUNTAS VECINALES, ETC).

Siendo las 11:32 horas del día 29 de enero del 2020, se culmina la reunión y de acuerdo a la IX Disposición Complementaria, derivase a la Oficina de Imagen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
 PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



Institucional, para ser publicada en el portal Institucional la presente Acta de instalación con eficacia anticipada al año Fiscal 2020.

Para constancia firman los presentes:

[Signature]
 ALCALDE

[Signature]
 OA - 28874
SEGUNDO P. PIEROLA PADILLA
 CORONEL PNP
 JEFE DIVPOL MOYOBAMBA

[Signature]
 DISEÑO BLANCO M
 SUB PREPOLD

[Signature]
 A/q. CINTHYA ARBAIZA ROJAS
 SENCICO

[Signature]
 Leopoldo Rocco Pizarro
 IPD.

[Signature]
 Tony del Aguila Cerón
 Corte Superior de
 Justicia San Martín

[Signature]
 Martín Vásquez Villegas
 Representante de UGEL-M

[Signature]
 Marco Ramírez Casabot
 FISCAL AJUNTA PROVINCIAL TITULAR
 Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
 MOYOBAMBA

[Signature]
 Cap. CPD Luis E. Noriega Valdez
 Pop. XVII - CGBUP. SM.

[Signature]
 Edelmir Velazco Chirales
 Ter. Gob. Cercado Moyobamba

[Signature]
 CSINSEERD
 M.P. H.

[Signature]
 Pop. DRE SM.
 PREVAED.